

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borrones ni enmendaduras.

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| Fecha de Solicitud: 29/11/2023            | Sucursal Bancaria: Avenida Chile              | Ciudad: Bogotá D.C.      |
| Tomador: Jesús Enrique Llano Ferro        | C.C. o NIT: 79.146.378                        |                          |
| Dirección: Carrera 6 No. 127B-1B 351      | Ciudad: Bogotá D.C.                           | Teléfono: (310) 242 0815 |
| Asegurado: Jesús Enrique Llano Ferro      | C.C. o NIT: 79.146.378                        |                          |
| Dirección: Carrera 6 No. 127B-1B Apt. 301 | Ciudad: Bogotá D.C.                           | Teléfono: (310) 242 0815 |
| Profesión: Abogado                        | Correo electrónico: enrique.llanosf@yahoo.com |                          |

### Datos del Producto

| Coberturas   | Valores Asegurados              |  |                                 |                                 |
|--|---------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|
|  | Plan 1 <input type="checkbox"/> | Plan 2 <input checked="" type="checkbox"/> | Plan 3 <input type="checkbox"/> | Plan 4 <input type="checkbox"/> |
| Compras Efectuadas con Tarjeta   | \$ 2.500.000                    | \$ 3.000.000                               | \$ 4.000.000                    | \$ 5.000.000                    |
| Uso Indebido de la Tarjeta   |                                 |  |                                 |                                 |
| Uso Forzado de Tarjeta Protegida<br>Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos<br>Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajero Electrónicos                  | \$ 2.500.000                    | \$ 3.000.000                               | \$ 4.000.000                    | \$ 5.000.000                    |
| Reposición de Documentos   | \$ 250.000                      | \$ 300.000                                 | \$ 400.000                      | \$ 500.000                      |
| Fraude en Compras Por Internet   | \$ 2.500.000                    | \$ 3.000.000                               | \$ 4.000.000                    | \$ 5.000.000                    |
| <b>Asistencias</b>   |                                 |  |                                 |                                 |
| Cerrajería del Hogar   |                                 |  | \$ 250.000                      |                                 |
| Cerrajería del Vehículo  |                                 |  | \$ 120.000                      |                                 |
| Límite agregado anual  | \$ 4.000.000                    | \$ 4.800.000                               | \$ 6.400.000                    | \$ 8.000.000                    |
| Periodicidad Pago Prima: Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> |                                 |  |                                 |                                 |

### Información a Diligenciar por el Asesor Comercial

|                           |                                 |                       |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| Prima a Pagar con IVA: \$ | Nombre Asesor: Cristian Polanco | Código Asesor: 005530 |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|

### (\*) Aclaraciones

- \* El valor asegurado por cobertura opera bajo la sumatoria de los eventos de las tarjetas aseguradas.
- \* Límite agregado anual: Corresponde a la responsabilidad máxima que asumirá la aseguradora como monto total indemnizable por la sumatoria de todos los eventos amparados y coberturas durante la vigencia del seguro.
- \* Aplican términos y condiciones de acuerdo con clausulado aplicable para este producto

### Información Sobre Reclamación en Seguros

¿Ha presentado reclamación o ha recibido indemnización en Seguros los últimos dos años? Si  No  Si la respuesta es afirmativa, por favor diligenciar el siguiente cuadro

| Año | Ramo | Compañía | Valor | Reclamación | Indemnización |
|-----|------|----------|-------|-------------|---------------|
|     |      |          |       |             |               |

### No firme esta Solicitud sin leer este texto

El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año cada vez que así lo solicite BBVA Seguros Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.  
 Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o retención de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el Artículo 1052 del Código de Comercio.  
 Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato".  
 Autorizo al BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Cuenta Corriente, de Ahorros o Tarjeta de Crédito No. \_\_\_\_\_ o a cualquier otro medio de pago activo que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.  
 La póliza a la que accede la presente declaración, se renueva automáticamente a la finalización de la vigencia inicial y/o renovaciones. Si no quiere optar por esta opción por favor marque la siguiente casilla

Firma del Solicitante

El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: [www.bbvasseguros.com.co](http://www.bbvasseguros.com.co) y [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co)  
 Clausulado POLIZA DE SEGURO TARJETA SEGURA Segur Versión 01/11/2023-1341-P-09-000SUS127-1023-1-DRCI

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en esta solicitud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Este producto está bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37% y Zurich Colombia Seguros S.A. 63%, donde BBVA Seguros actúa como compañía líder. Como constancia se anueba y firma en la ciudad de Bogotá el 5 del mes de noviembre de 2023

Firma del Solicitante

Firma Autorizada BBVA Seguros Colombia S.A. Nit. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 9 # 72 - 21, Piso 8 Conmutador 091-2191100 Bogotá D.C.

Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá D.C. 6013079080

Defensor del Consumidor Financiero: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C., Teléfono 6013438385, fax 3438387 e-mail [defensoria@bbvacolombia.com](mailto:defensoria@bbvacolombia.com) o [bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:bbvacolombia@bbva.com.co)  
 Somos grandes contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar relaciones en la fuente según artículo 21 de Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

40  
 PL >> JESUS ENRIQUE LLANO FERRO



00344000799247

SEGURO HURTO TARJETA



0026300110257900344000799247